



## RESOLUCIÓN G.G.- ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019

### **EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, el 29 de agosto del 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019), con un presupuesto referencial de USD 1'202.493,84 (un millón doscientos dos mil cuatrocientos noventa y tres con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 39 meses;
- Que, el 20 de noviembre de 2019, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, la invitación a presentar Solicitud de Expresiones de Interés para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2, estableciendo que las expresiones de interés debían recibirse hasta las 16h00 del 12 de diciembre de 2019;
- Que, los días 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, se atendieron las consultas formuladas por los interesados en el proceso;
- Que, con Oficio GG #1733-2019 del 12 de diciembre de 2019, el Gerente General encargado designó a los miembros del Comité Técnico para la calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta del presente proceso;
- Que, dentro de la fecha límite, se recibieron 16 expresiones de interés;
- Que, luego de la revisión correspondiente, el Comité Técnico para la Calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta, mediante Informe del 17 de marzo de 2020, estableció la Lista Corta integrada por los siguientes participantes: (i) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; (ii) TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.; (iii) CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL; (iv) CONSORCIO SUPERVISOR SISTEMA 3-GYE; (v) CONSORCIO TPF GROUP- CIVILSYSTEM- ICA; (vi) CONSORCIO SINCO ACSAM INTEGRAL;



- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/083 del 13 de abril de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción al informe de evaluación del Comité Técnico para calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta para la contratación de la Fiscalización de la Construcción de Redes de las Zonas 7, 8, 9, 10 y 11 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3- Fase 2 y de la Construcción de Redes de las Zonas 16 y 17 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3- Fase 2;
- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/084 del 13 de abril de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción a la Solicitud de Propuestas del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019;
- Que, mediante correos electrónicos del 28 de abril de 2020, se envió a los integrantes de la Lista Corta Seleccionada, la Solicitud de Propuesta, junto con la Carta de Invitación para presentar propuesta;
- Que, los días 2 y 18 de junio del 2020, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los integrantes de la Lista Corta seleccionada;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto “Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3” mediante Oficio GG-JH-554-2020 del 6 de julio del 2020, el Gerente General de EMAPAG EP conformó el Comité de Evaluación y Calificación para Propuestas para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica; e ingeniero Fabián Zorrilla Villacreses, Supervisor de Programación y Control;
- Que, luego de dos extensiones de plazo para la presentación de propuestas concedidas en virtud de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, hasta las 15h00 del 20 de julio de 2020 se recibieron las propuestas de: (i) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., (ii) TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.; (iii) CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL; (iv) CONSORCIO TPF GROUP- CIVILSYSTEMS- ICA; (v) CONSORCIO SINCO- ACSAM- INTEGRAL, habiéndose realizado la apertura de estas el 20 de julio de 2020 a las 16h00;
- Que, luego de la revisión de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de Integrantes de Lista Corta del 30 de septiembre de 2020, que establece que los proponentes que han superado el puntaje técnico mínimo exigido en la Solicitud de Propuestas son: CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL, con 93.87 puntos; CONSORCIO SINCO ACSAM INTEGRAL, con 84.40 puntos; y TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. con 83.73 puntos;
- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/266 del 1 de octubre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su No Objeción al Informe de Evaluación Técnica;
- Que, el 12 de octubre de 2020 a las 15h00 se realizó la apertura de las propuestas financieras de los participantes que superaron el puntaje técnico mínimo exigido, con el detalle que consta a continuación:

NOMBRE DEL CONSULTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PROPUESTA FINANCIERA TOTAL SIN IMPUESTOS
TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.	83.73/100	USD \$ 1'949.453,30 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América)
CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL	93.87/100	USD \$ 1'139.132,10 (Un millón ciento treinta y nueve mil ciento treinta y dos con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América)
CONSORCIO SINCO- ACSAM-INTEGRAL	84.40/100	USD \$ 1'497.101,35 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento uno con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América)

- Que, luego de la evaluación correspondiente, el 9 de noviembre de 2020, Comité Técnico emitió el Informe de Evaluación de Propuesta Financiera en el que se determinó el siguiente orden de prelación del puntaje combinado técnico financiero (puntaje total): 1) CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL con 95.71 puntos; 2) CONSORCIO SINCO ACSAM INTEGRAL con 81.91 puntos; y 3) TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. con 76.14 puntos;
- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/335 del 16 de noviembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su Carta de No Objeción al Informe de Evaluación Financiera, indicando que se proceda a la etapa de negociación;
- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 27.1 de la Sección I- Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, con Oficio UEP-EP-849-2020 del 17 de noviembre de 2020 se invitó al CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL a las negociaciones, por ser el consultor que obtuvo el puntaje técnico financiero combinado más alto;
- Que, con oficio CONSYS3GYE-F-EMAPAG-002-2020 del 19 de noviembre 2020, el CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL confirmó la disponibilidad de sus expertos clave, como prerequisite para la negociación;
- Que, las sesiones de negociación se realizaron los días 20 de noviembre y 3 de diciembre de 2020;
- Que, el 21 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación y Calificación de Propuestas emitió el Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato;
- Que, con Oficio AFD/QUITO/2020/389 del 31 de diciembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su Carta de No Objeción al Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato;



- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico, y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;
- Que, con Oficio GG-JH-002-2021 del 4 de enero de 2021, el Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 8 de enero de 2021, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver sobre, entre otros asuntos, el Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2;
- Que, conforme se desprende del Acta de Sesión del Comité de Contrataciones del 8 de enero de 2021, en la parte pertinente, el Comité resolvió por unanimidad lo siguiente: **“RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR** el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de diciembre de 2020 del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2. **RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR** el Contrato del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 al **CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL**, integrado por las compañías **CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA. CONTEC** y **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC CÍA. LTDA.**, por un valor ofertado de USD 1’139.132,10 (Un millón ciento treinta y nueve mil ciento treinta y dos con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 39 meses, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación, ser la de menor precio y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. **RESOLUCIÓN TERCERA: AUTORIZAR** al Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.”
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51730604, conforme Memorándum CP MC#021/2021 del 15 de enero de 2021;
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de consultoría para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 16 Y 17 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 2 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-01-2019) al **CONSORCIO SISTEMA TRES GUAYAQUIL**,



integrado por las compañías **CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA. CONTEC** y **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC CÍA. LTDA.**, por un valor ofertado de **USD 1'139.132,10** (Un millón ciento treinta y nueve mil ciento treinta y dos con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 39 meses, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación, ser la de menor precio y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.

**SEGUNDO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

**TERCERO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda a publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP, de la Agencia Francesa de Desarrollo, y en el Portal de Compras Públicas a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Cúmplase y Publíquese,**

Guayaquil, 18 de enero de 2021

**EC. JACKSON HERRERA CAJAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**